



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 129, fecha: jueves, 08 de Julio de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2021

2136

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	681035,05 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	536148,44 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	199091,80 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	329856,59 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	800 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	6400,05 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	144886,61 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	94295,66 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	50590,95 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	681035,05 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	681035,05 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	548148,44 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	199091,80 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	341856,59 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	800 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	6400,05 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	132886,61 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	82295,66 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	50590,95 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	681035,05 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor
Personal Laboral fijo	Peón de servicios múltiples
Personal laboral indefinido	Auxiliar Administrativo (2) Auxiliar de limpieza y servicio de ayuda a domicilio Auxiliar de ayuda a domicilio Educador Centro Internet
Persona laboral temporal	Peón de servicios múltiples (acumulación tareas Covid 19) Plan de Empleo (2. Convocatoria 2021)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Hontoba a 6 de julio de 2021. El Alcalde-Presidente: Pedro David Pardo de la Riva